

PARTIDO JUDICIAL DE TARANCÓN
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN

I.- LA PLANTA JUDICIAL

- ✘ **El partido judicial de Tarancón cuenta con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, servidos por Jueces.**

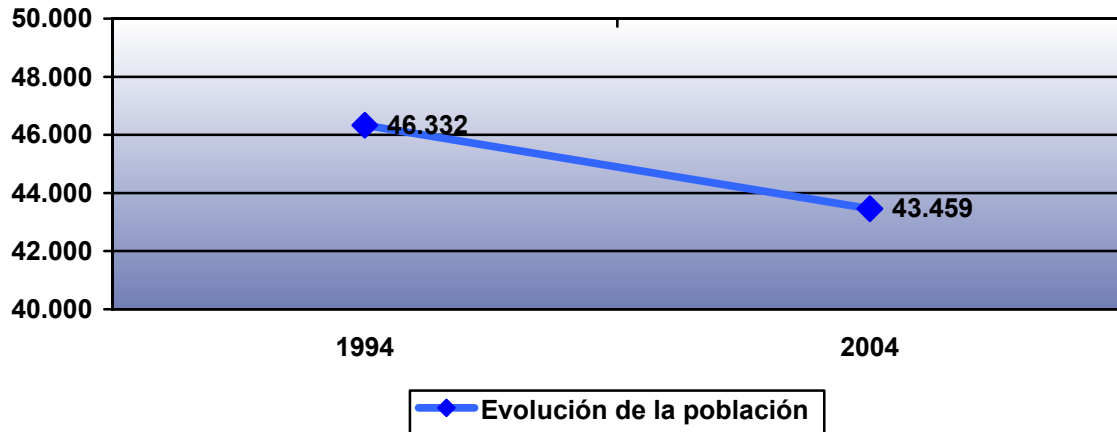
II.- PLANTILLA ORGÁNICA A 31.12.04

- ✘ **JUECES: A la fecha indicada, los dos Jueces eran titulares.**
- ✘ **SECRETARIOS JUDICIALES: A 31 de diciembre de 2004 las dos plazas estaban ocupadas por Secretarios titulares.**
- ✘ **PERSONAL COLABORADOR:**

- **Cuerpo de Gestión Procesal: 2**
- **Cuerpo de Tramitación Procesal: 2**
- **Cuerpo de Auxilio Judicial: 1**

III.- DATOS SOBRE POBLACIÓN

- ✘ **1.- POBLACIÓN TOTAL: Todos los municipios que integran el partido judicial suman un total de 43.459 habitantes de derecho, según los últimos datos del INE, cerrados a 1 de enero de 2004.**
- ✘ **2.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN: La población censada en el partido judicial ha decrecido en los últimos diez años un 6'61 %.**



IV.- RATIO HABITANTES/JUEZ

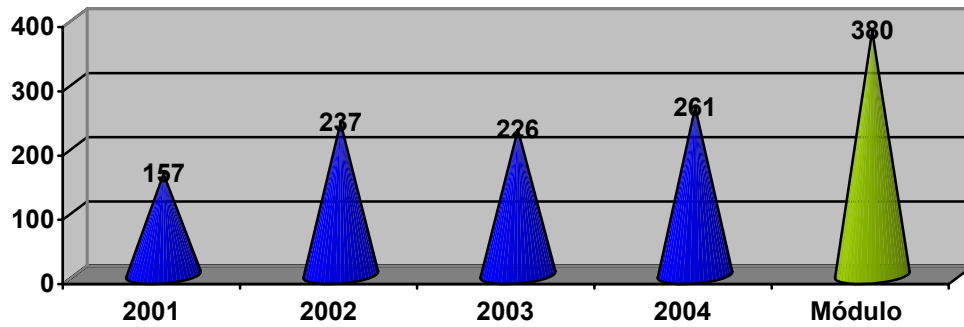
- ✘ En 1994 la ratio habitantes/juez indicaba un resultado de un Juez de Primera Instancia e Instrucción por cada 23.166 habitantes.
- ✘ En 2004 la ratio se sitúa en un Juez por cada 21.730 habitantes.

V.- ESTUDIO DE LA LITIGIOSIDAD EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

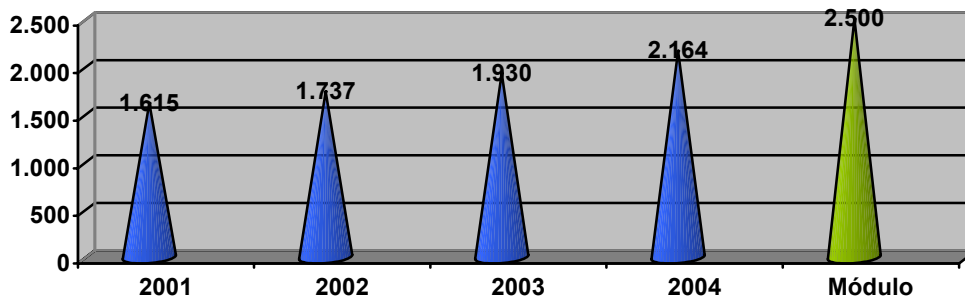
1.- MEDIA DE INGRESO POR JUZGADO Y COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE ENTRADA

- ✘ El módulo de trabajo anual de los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción se sitúa en 380 asuntos civiles contenciosos y en 2500 asuntos penales.
- ✘ No alcanza dichos módulos en las áreas y años analizados. Así, respecto al último año que se consigna, el diferencial es de -31´31% y -13´44%, respectivamente.

Módulo de Entrada Civil: Juzgados Mixtos



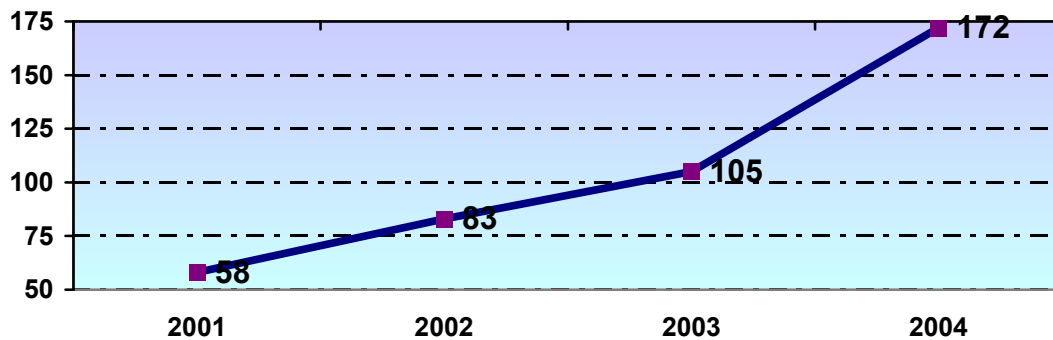
Módulo de Entrada Penal: Juzgados Mixtos



2.- EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS

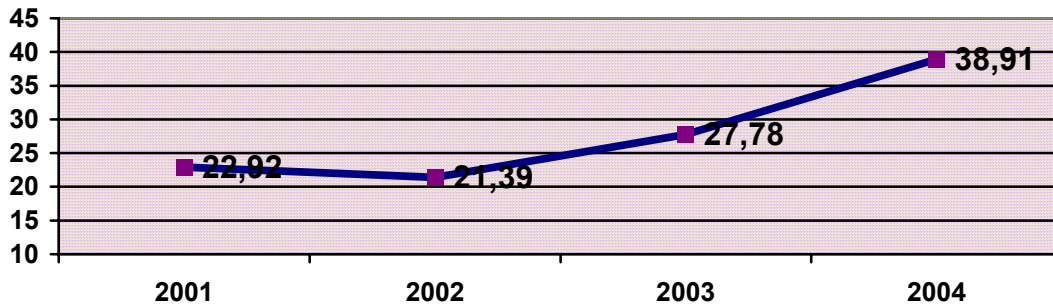
Una parte importante del incremento de la litigiosidad civil tras la entrada en vigor de la LEC 1/2000 se ha encauzado a través del Proceso Monitorio. El número de asuntos de esta naturaleza presentado en los Juzgados de Tarancón en 2004 superó en un 196% el nivel del año 2001.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE PROCESOS MONITORIOS



Desde la entrada en vigor de la LEC 1/2000 los Procesos Monitorios han supuesto, por tanto, un porcentaje cada vez más importante de la litigiosidad civil.

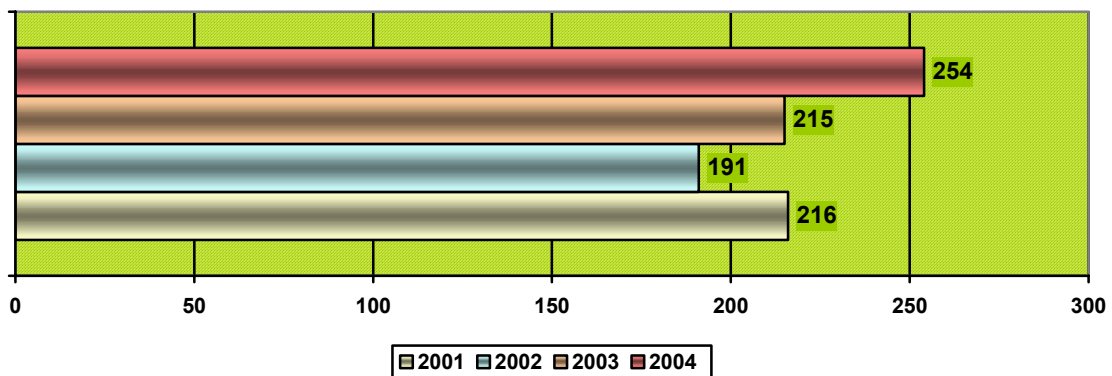
IMPORTANCIA PORCENTUAL DE LOS PROCESOS MONITORIOS EN LA LITIGIOSIDAD CIVIL



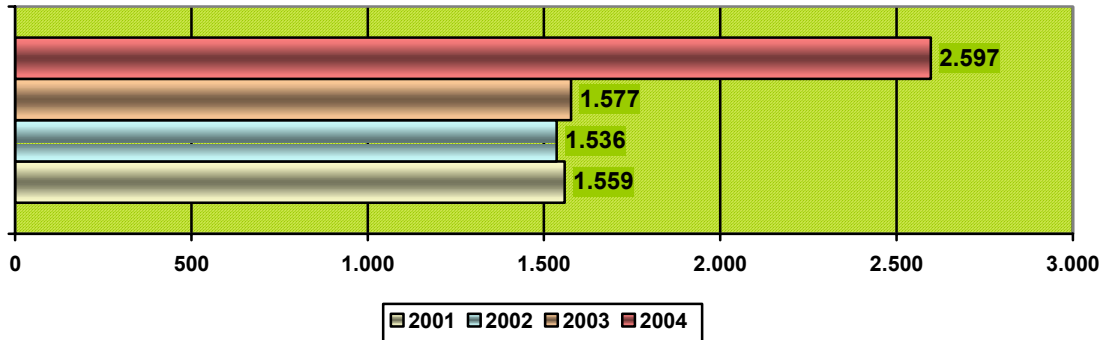
3.- ASUNTOS RESUELTOS: MEDIA POR JUZGADO

- ✧ **Asuntos Civiles:** El volumen de asuntos civiles resueltos supera el registro de entrada en contenciosa en el año 2.001 (37´57%); no así en los años 2.002, 2.003 y 2.004 (-2´68%).
- ✧ **Asuntos penales:** También existe un año con rasgos positivos, 2.004 (20%), y negativos los tres restantes, -18´29% en 2.003.

ASUNTOS CIVILES RESUELTOS



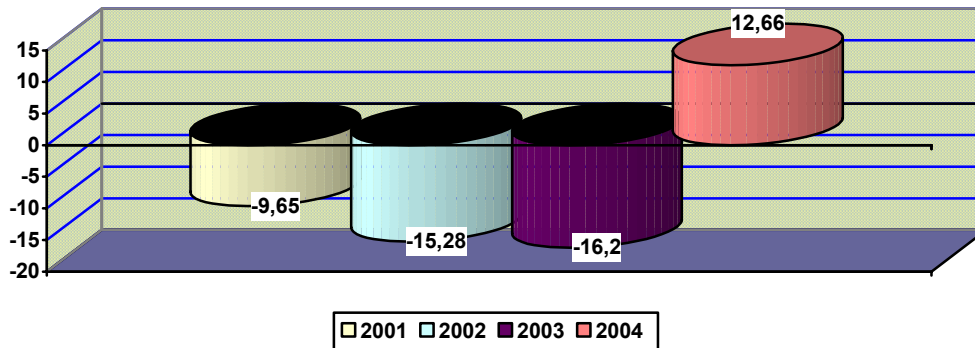
ASUNTOS PENALES RESUELTOS



COMPARACIÓN CON EL MÓDULO DE RESOLUCIÓN

El módulo de trabajo está fijado para este tipo de órganos en 1075 horas/punto.
 Como se desglosa acto seguido, lo supera en el año 2.004.

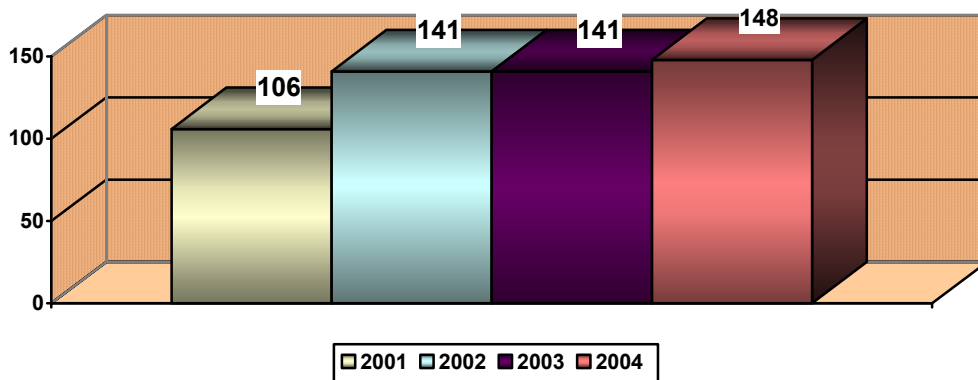
MÓDULO DE TRABAJO (Desviación en términos porcentuales)



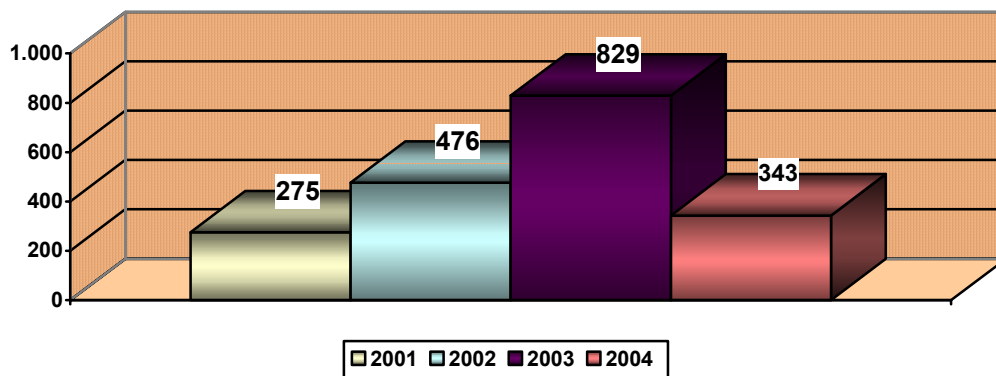
4.- ASUNTOS PENDIENTES: MEDIA POR JUZGADO

- ✦ El volumen de asuntos civiles pendientes presenta un tono alcista en los años de referencia, con un diferencial del +39´62% entre 2.001 y 2.004.
- ✦ Con respecto a los asuntos penales también presenta un tono alcista en la comparación de los años 2.001 y 2.004, con una diferencia de +24´72%.

ASUNTOS CIVILES PENDIENTES



ASUNTOS PENALES PENDIENTES



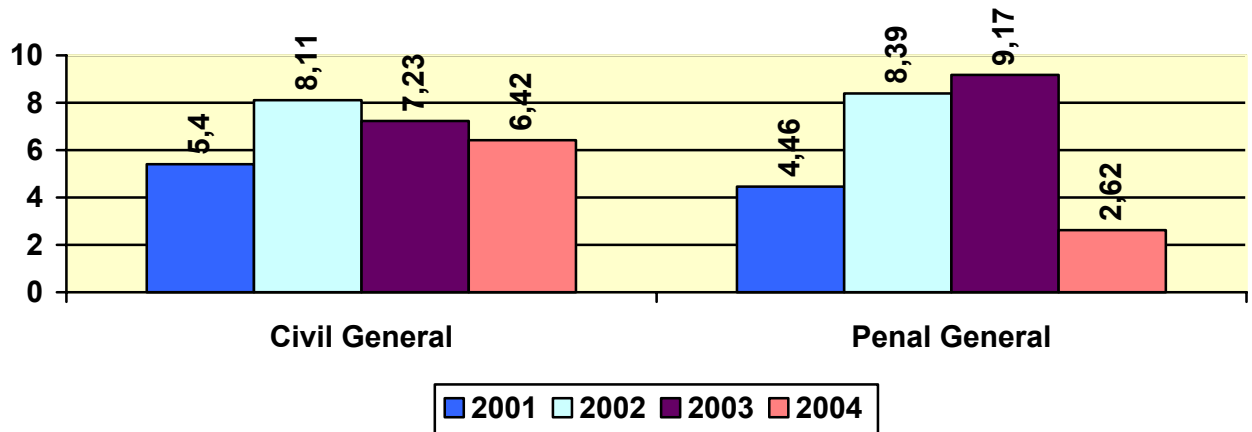
5.- OTRAS VARIABLES DE LITIGIOSIDAD

A.- EVOLUCION DEL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA EN MESES

El tiempo de respuesta en meses se obtiene a través de dos variables: el número de asuntos resueltos en un año y el número de asuntos pendientes al final de esa anualidad. Este dato proyecta el número de meses que tarda en resolverse un asunto si las circunstancias de la anualidad que se toma como referencia de los asuntos resueltos no varían sustancialmente.

Comparando nuevamente los años extremos, es decir 2.001 y 2.004, la tendencia es negativa en civil y positiva en penal; todo ello conforme de expone en el siguiente gráfico:

TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA



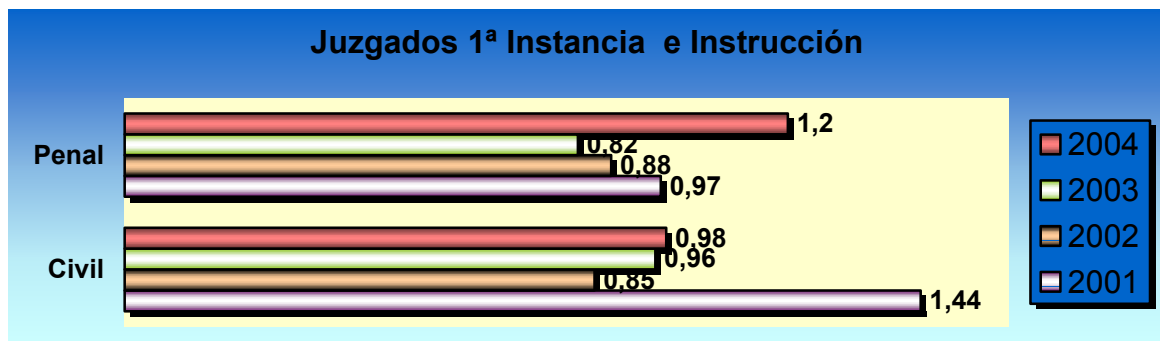
B.- TASA DE RESOLUCIÓN

La tasa de resolución indica la relación entre los asuntos resueltos en un determinado periodo y los asuntos registrados en el mismo. Cuando alcanza valores superiores a 1, indica que se está resolviendo más de lo que se ingresa, es decir, que se está reduciendo la pendencia.

En los asuntos civiles, supera la unidad en el año 2.001, manteniéndose en valores cercanos en el año 2.004 (0´98).

En los asuntos penales, alcanza la unidad en el año 2.004 (1´2).

Juzgados 1ª Instancia e Instrucción

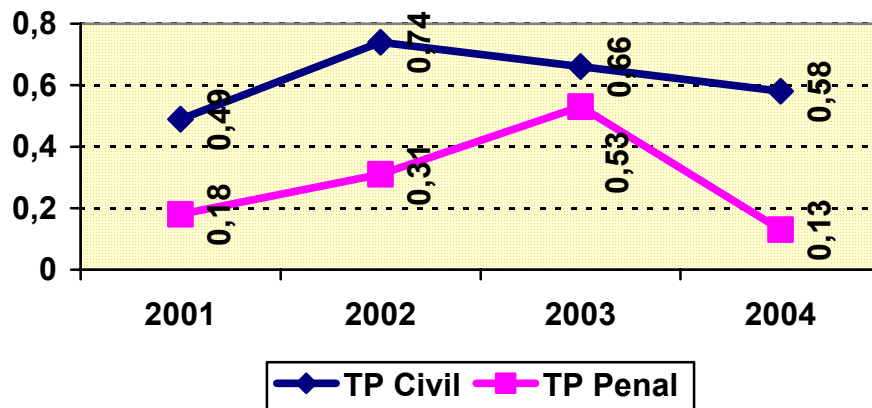


C.- TASA DE PENDENCIA

Este concepto indica la relación entre los asuntos pendientes al final de un periodo y los resueltos durante ese periodo, de modo que es más favorable cuanto menor sea su valor.

Comparando una vez más el 2.001 con el 2.004, la tasa aumenta en civil y disminuye en penal, 0´58 y 0´13, respectivamente, este último año.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE PENDENCIA:
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN

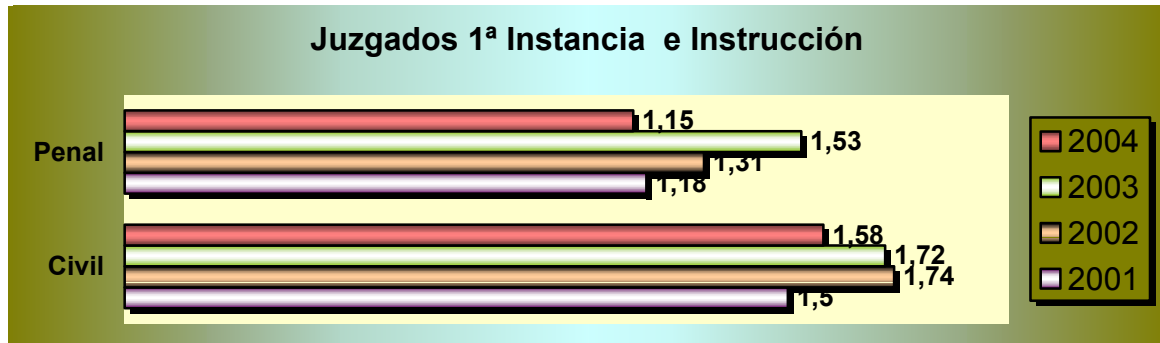


D.- TASA DE CONGESTIÓN

Este dato se obtiene a partir de tres variables: los asuntos pendientes al inicio de un periodo, los registrados y los terminados durante ese mismo periodo. Refleja una situación más favorable cuanto menor es el valor resultante.

El penal se mueve en valores superiores a la unidad, con una diferencia mínima entre los años extremos de 1´18 frente a 1´15.

Tales diferencias son más radicales en civil, con una diferencia al alza entre los años extremos de 1´5 frente a 1´58.



VI.- INFRAESTRUCTURAS

Sede: Independiente. Varias plantas.

Grado de satisfacción: Deficiente. Carece de acceso minusválidos. Carece de mantenimiento, espacios desaprovechados. Oficinas reducidas. Inundaciones sótano.

VII.- MAPA DE SERVICIOS JUDICIALES Y MEDIOS MATERIALES

Situación actual

- Las Funciones de **Registro Civil** son desempeñadas por el Juzgado nº 2; la plantilla diseñada para este servicio está compuesta por 2 funcionarios.
- **Decanato:** juzgado nº 1, sin dotación específica
- **Servicios Comunes:** si
- **Oficina de Atención a la Víctima:** no
- **Servicio de Orientación Jurídica:** no
- **Servicio de Notificación a Procuradores:** si
- **Servicio de traslado de escritos y documentos:** no
- **Fiscalía: Adscripción Permanente con ubicación efectiva en el mismo municipio:** no
- **Instituto de Medicina Legal constituido:** no
- **Oficina de Averiguación Patrimonial en sede judicial:** no
- **Oficina de Peritación:** no
- **Equipos Psicosociales en sede judicial:** no

- **Puntos de Encuentro Familiar en el partido judicial**
no
- **Salas de Vistas:** exclusiva
- **Sistema de grabación audiovisual:** VHS
- **Aplicación informática de gestión procesal:** Libra
- **Archivos judiciales:** No se aplica el RD 937/2003 por falta de medios.

Necesidades

- Archivo judicial.
- Medidas de seguridad y mantenimiento.